



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00935 00

En atención a la petición que antecede, en los términos del artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la providencia de fecha 12 de septiembre de 2022 (Anexo002), por medio del cual se auxilió el Despacho Comisorio No. 0023/2021 del Juzgado 39 Civil del Circuito de esta ciudad, indicándose que, se señala la hora de las **09:00 a.m.** del día **10 de noviembre de 2022**, para la práctica de la diligencia de secuestro.

Todo lo demás, permanezca incólume.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
95 del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472894dc6e035e053927029cacda7951bd5928eb2e70d1a3c243244a7483a808**

Documento generado en 31/10/2022 08:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>